



San Isidro, 20 de marzo de 2012

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)**  
Presente.-

At: Sr. Carlos Rivero Zevallos  
Gerente General

Ref: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002 EF/94.10, comunicamos la siguiente información en calidad de Hecho de Importancia:

Emisor: **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**

Tipo de acto: Aprobación de la propuesta para la aplicación de resultados que se dará a la Junta Obligatoria Anual

Fecha de Acuerdo: 20/03/2012

Resumen del hecho:

De conformidad con la Política de Dividendos vigente, en su sesión del 20 de marzo de 2012 el Directorio de Pesquera Exalmar S.A.A. acordó proponer a la Junta Obligatoria Anual (convocada para el día 10 de abril de 2012) una aplicación de resultados consistente en la distribución de dividendos por un monto en Nuevos Soles equivalente a US\$ 6 937 000,00 – cifra que corresponde al 30% de la utilidad distribuible del ejercicio 2011 – y mantener el excedente como resultados acumulados de libre disposición. Asimismo, el Directorio acordó proponer que se delegue en la Gerencia General la determinación de las fechas de registro, corte y entrega, según la disponibilidad de caja de la empresa.

La distribución de dividendos propuesta implicaría un pago de US\$ 0,02335717 por cada acción emitida por la Sociedad, en el monto en Nuevos Soles que corresponda al tipo de cambio que sea fijado.

Atentamente,

**ROSSANA ORTIZ RODRIGUEZ**  
REPRESENTANTE BURSATIL  
PESQUERA EXALMAR S.A.A.